

Enlace a Legislación Relacionada

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA  
DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO 2 DE  
FEBRERO, R.L.)**

**RESOLUCIÓN N°. 418-96**, aprobada el 26 de enero de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 35 del 23 de febrero de 2024

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: Resolución N° 418-96, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis a las nueve de la mañana. Con fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y seis, presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CRÉDITO Y SERVICIO 2 DE FEBRERO, R.L.**, Constituida en la localidad de San Bartolo, Municipio de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, a las diez de la mañana del día once de febrero de mil novecientos noventa y seis, Se inicia con 30 asociados, 30 hombres, 0 mujeres, con un capital suscrito de C\$3,000.00 (TRES MIL CÓRDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 300.00 (TRESCIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley n° 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO 2 DE FEBRERO, R.L.**, Con la siguiente Junta Directiva: **TOMAS HERRERA RODRÍGUEZ Presidente; PEDRO ANTONIO ZAMORA PERALTA Vicepresidente; JUAN GARCÍA RIVERA Secretario; ANTONIO PALACIOS LUMBI Tesorero; OTONIEL CRUZ GARCÍA Vocal**; Certifique la presente Resolución, razóñese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a Lic. JOHANA GONZALEZ CARCAMO, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, (f) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**